



**FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO**

ANUNCIO SE-02-21  
12/03/2021

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE  
PERSONAL INDEFINIDO**

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de **una plaza de Técnico de Asistencia técnica UGT, con especialidad en Derecho** que desempeñará sus cometidos en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

1. FUNCIONES DEL PUESTO:

Las tareas a realizar incluyen entre otras, las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su superior:

1. Informar, asesorar y prestar apoyo a los miembros de UGT en el Patronato de la Fundación y en la Comisión Estatal de Formación para el Empleo, así como analizar y visar la información que se eleva a dichos órganos y a los Órganos Colegiados de las distintas iniciativas relativas a la formación para el empleo y a las actividades propias de la Fundación y participar, en su caso, en los Órganos Colegiados.

2. Participar en grupos de trabajo técnicos para analizar, proponer y negociar borradores de normativa, convocatorias, metodologías técnicas, guías e instrucciones de certificación y justificación de costes, procedimientos, etc.

3. Asesorar tanto a la Comisión Mixta Estatal como a las Comisiones Paritarias en la aplicación de los Acuerdos de Formación Profesional para el Empleo y su implicación en la negociación colectiva en su ámbito de funcionamiento, así como en la realización de sus funciones.

4. Analizar y elaborar propuestas y participar en proyectos nacionales e internacionales sobre el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo con el fin de conocer, transferir o importar buenas prácticas a nuestro Subsistema.

5. Difundir el Sistema de Formación para el Empleo y el papel de la Fundación y de los Agentes Sociales participando en jornadas, mesas redondas (nacionales e internacionales), representando a la Organización Sindical, así como a través del diseño e impartición de cursos de formación, y elaborando presentaciones o contenidos (respuesta a entrevistas y artículos, folletos, manuales, etc.) para su inclusión en publicaciones empresariales/sindicales o en entidades relacionadas con la Formación para el Empleo, con el fin de extender el Subsistema entre empresas y trabajadores.

6. Informar y asesorar a terceros (tanto a empresas y trabajadores como a la Representación Legal de los mismos) y solucionar problemas y dudas a los solicitantes sobre las diferentes iniciativas del



**Fundación Estatal**

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Subsistema de Formación para el Empleo, con el fin de conseguir el desarrollo y aplicación adecuados de la legislación vigente, y facilitar y extender el acceso a dicha formación.

7. Elaborar informes de análisis estadístico y socioeconómico con el fin de conocer, analizar y difundir el entorno de la formación para el empleo y el mercado de trabajo.

8. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del Patronato y Comisión Permanente de la Fundación, así como de la Comisión Estatal de Formación y Comisión Mixta Estatal, Órganos Colegiados y Comisiones Paritarias, con el fin de asesorar y prestar apoyo a la representación de la Organización en dichos órganos.

9. Colaborar activamente en los procesos de elaboración y puesta en marcha de la aplicación y desarrollo de los Acuerdos de Formación Profesional para el Empleo y de las convocatorias de las distintas iniciativas para la correcta aplicación de normativa, metodologías y procedimientos.

El puesto de técnico corresponde al Grupo II, Nivel 5 de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El trabajo se realizará en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torrelaguna, 56; 28027 – Madrid.

## 2. PERFIL REQUERIDO

### 2.1 Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

#### 2.1.1 Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España.

Junto con la solicitud se deberá presentar en todos los casos, fotocopia del documento de identidad o pasaporte o copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen.

#### 2.1.2 Requisitos específicos de la convocatoria que se habrán de **acreditar** junto con la solicitud de admisión:

- Licenciatura o grado universitario en Derecho.

En caso de títulos obtenidos en universidades españolas, fotocopia de título, o suplemento Europeo al Título (SET), o titulación.



- Experiencia profesional de al menos 2 años, dentro de los 5 anteriores a la fecha límite de presentación de la solicitud, en:
  - Asesoramiento jurídico y tramitación de procedimientos administrativos y contencioso administrativos, en el ámbito de las iniciativas de la formación para el empleo
  - Experiencia y probados conocimientos en procesos de gestión de subvenciones y bonificaciones y en particular en relación con los procesos de seguimientos y control, y evaluación de la formación para el empleo.
  - Experiencia en la elaboración de propuestas e informes técnicos en relación con procedimientos de gestión de las iniciativas de formación para el empleo.
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Unión General de Trabajadores y/o experiencia en asesoramiento técnico a UGT o las entidades vinculadas a la misma.

2.2. Adicionalmente, se valorarán los siguientes aspectos:

- Formación y experiencia en materias relacionadas con las funciones del puesto.
- Conocimiento de la negociación colectiva.
- Conocimientos y/o experiencia en orientación socio-profesional y docencia.
- Experiencia y conocimiento del marco normativo de aplicación en materia de protección de datos, aplicación de las medidas de seguridad y procedimientos de tramitación ante la AEPD.
- Experiencia y probada habilidad en toma de decisiones y resolución de conflictos
- La persona elegida deberá poseer las siguientes competencias profesionales:
  - Capacidad para el trabajo en equipo
  - Capacidad de comunicación
  - Capacidad de organización y planificación
  - Motivación, iniciativa y autonomía en el desempeño de sus funciones.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexar, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:

- a) Curriculum Vitae



**Fundación Estatal**

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- b) Documentación acreditativa: Documentación acreditativa de los requisitos y aspectos a valorar recogidos en la base 2, así como el resto de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- c) Ficha detallada de la experiencia profesional, donde se deberá realizar una descripción detallada de las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases.

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) del **22 de marzo de 2021**.

Las instrucciones con características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la *Guía para cumplimentar el formulario* de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: "Formulario enviado correctamente". Al mismo tiempo se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectara más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos.

La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: [seleccionexterna@fundae.es](mailto:seleccionexterna@fundae.es) y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos generales y específicos establecidos en la base 2. En concreto, se tendrán en cuenta los documentos anexados a la solicitud presentados dentro de plazo consistentes en:

- a) Documentación acreditativa del requisito exigido en las bases 2.1.1
- b) Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.1.2
- c) Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.1.2 y 2.2.

Para la acreditación de la experiencia profesional, como se indica en el apartado 3.c), se deberá



**Fundación Estatal**

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

presentar una Ficha detallada de experiencia laboral, junto con certificados de vida laboral, contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

Esta documentación deberá presentarse junto con la solicitud de admisión en el proceso a través de la web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo dentro del plazo establecido para la presentación de la solicitud.

**La no aportación de esta documentación o su aportación incompleta dará lugar a la no inclusión del aspirante en el proceso de selección.**

#### 5. DESARROLLO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se llevará a cabo el correspondiente proceso selectivo (libre designación).

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo serán convocados a las pruebas que se consideren necesarias para valorar la formación y experiencia relevantes para el puesto, así como las competencias profesionales indicadas en el perfil requerido.

A tal efecto, la Fundación podrá acordar la realización de una o más de las siguientes pruebas: entrevista personal, exposición de una presentación sobre un tema relacionado con las funciones y responsabilidades del puesto y/o la resolución de un caso práctico.

En la entrevista se realizará una valoración global del perfil del aspirante teniendo en cuenta la formación y la experiencia específicas que sean útiles en el desempeño del puesto, y determinará si sus competencias profesionales y cualidades personales se ajustan a la naturaleza y requerimientos del perfil seleccionado.

Las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid. La convocatoria con la fecha y la hora se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

Debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19) que ha motivado la entrada en vigor de medidas de distancia social y de restricción del contacto entre un determinado número de personas, en aquellas fases del proceso en las que se requiera la presencia física de los candidatos, ésta se llevará a cabo con las medidas sanitarias y de seguridad oportunas acorde a la normativa vigente en ese momento, pudiendo realizarse las pruebas de manera telemática en el caso de que resultara preceptivo por la normativa, o bien quedar en suspenso el proceso, por lo que los candidatos deberán disponer de los medios necesarios para la realización de las mismas a través de acceso telemático.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.



**Fundación Estatal**

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

La información y comunicaciones con los candidatos se realizará a través del correo electrónico designado por ellos.

## 6. RESOLUCION DEL PROCESO

La persona definitivamente seleccionada recibirá una comunicación personal al respecto para establecer una fecha de incorporación y la presentación de la documentación necesaria.

Tras la elección del candidato para ocupar la plaza se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar al candidato seleccionado la acreditación de los siguientes requisitos o una declaración jurada de no estar incurso en las siguientes causas:

- a) No padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- b) Carecer de antecedentes penales a través de Certificado correspondiente.

## 7. NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

Los aspirantes aprobados que ocuparán las plazas serán citados en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el aspirante aprobado quedará ligado con la Fundación por relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria.

Se establece un periodo de prueba de tres meses. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del período de prueba.

La retribución salarial será la de entrada correspondiente al grupo y nivel a que se refiere la



**Fundación Estatal**

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

convocatoria en función de las Tablas publicadas en el Convenio Colectivo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 28 del citado Convenio.

El horario de trabajo se adaptará a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a las que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y convencional.

#### 8. ATENCIÓN AL CANDIDATO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo Calle Torrelaguna, 56, 28027 Madrid, correo electrónico de información: [seleccionexterna@fundae.es](mailto:seleccionexterna@fundae.es) (Teléfonos: 91 119 50 95 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en los teléfonos arriba señalados al objeto de contrastar esta información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado.

La política de privacidad de la Fundación Estatal le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, supresión y limitación de los datos en los términos establecidos en la legislación vigente. Por ello, se garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos ejerciendo los citados derechos dirigiendo un escrito a la siguiente dirección, C/ Torrelaguna, 56 CP 28027 Madrid, o al correo electrónico : [datos@fundae.es](mailto:datos@fundae.es).